

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (PE-FONDECYT-268312-CS-INDV)

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de Especialista en Planificación y Monitoreo.

Se requiere contratar un (1) Consultor Individual que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

Perfil profesional

- Profesional titulado en Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería o ramas afines.
- Con capacitación en gestión pública y/o proyectos de inversión pública y/o planeamiento estratégico
- Experiencia general mínima de ocho (08) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años de experiencia en planeamiento y/o presupuesto, vinculados a proyectos de inversión en el sector público, financiados con fuentes de endeudamiento del BIRF o BID.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **miércoles 23 de febrero de 2022**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y MONITOREO (268312)**

Correo electrónico: bm-convocatorias@prociencia.gob.pe

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

San Isidro, 09 de febrero de 2022

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista en Planificación y Monitoreo para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT

Componente 4	Gestión del Proyecto
Sub Componente 4.1	Equipo Técnico
Actividad 4.1.1	Equipo Técnico
Categoría	Consultoría Individual
Método	Comparación de Hojas de Vida

1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT¹, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión

¹ Mediante el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM de 24 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, que absorbe por fusión al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT; asimismo, se advierte en la Séptima Disposición Complementaria Final de la norma señalada, concerniente a las referencias normativas y documentales, que culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA.

financiera y supervisión y evaluación.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Contratar un profesional para realizar la planificación y monitoreo del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

3. ACTIVIDADES

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, en el marco de la Normativa del Banco Mundial y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- a. Participar en la recopilación de la información conjuntamente con las Áreas Técnicas y del CONCYTEC y de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
- b. Realizar el seguimiento e informar el progreso físico en la implementación de los Componentes del Proyecto.
- c. Formular el Plan Operativo Anual en coordinación con las áreas técnicas respectivas y programación presupuestal.
- d. Monitoreo y seguimiento del cumplimiento del POA del Proyecto.
- e. Elaborar los informes de avance físico y financiero del Proyecto.
- f. Seguimiento y monitoreo a través del Sistema de Integración Gerencial – SIG de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
- g. Diseñar, administrar y actualizar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto, según los indicadores del Marco Lógico y del PAD del Proyecto.
- h. Liderar la elaboración de informes, estadísticas y reportes periódicos sobre la marcha de la inversión financiera y la gestión institucional para uso de la Dirección Ejecutiva y del Comité Directivo. Otras funciones que le sean asignadas por la Coordinación Adjunta del Proyecto.

Cabe señalar que la entidad brindará todas las facilidades y recursos para la prestación de la consultoría, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto define el Proyecto.

4. INFORMES

El consultor presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas, según el numeral 4 del presente termino de referencia. Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Coordinador Adjunto.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago, la entrega de un informe final al Coordinador Adjunto, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Coordinador Adjunto existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Especialista se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCENCIA.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

El servicio tendrá vigencia de seis (06) meses contados a partir de la firma del contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

7. PAGOS

Los pagos se realizarán de forma mensual. La conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador Adjunto del Proyecto.

El pago se realizará a la presentación del informe de cumplimiento de actividades, de acuerdo al cronograma de pagos estipulado en el contrato. Los honorarios incluyen los impuestos de ley.

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Formación académica

- Profesional titulado en Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería o ramas afines.
- Con capacitación en gestión pública y/o proyectos de inversión pública y/o planeamiento estratégico

Experiencia Laboral

- Experiencia general mínima de ocho (08) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años de experiencia en planeamiento y/o presupuesto, vinculados a proyectos de inversión en el sector público, financiados con fuentes de endeudamiento del BIRF o BID.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el PERFIL MÍNIMO REQUERIDO, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Criterios de Selección	Rango	Puntaje Total
Experiencia en planificación vinculados a proyectos de inversión en el sector público financiados con fuentes de endeudamiento del BIRF o BID, se evaluará sobre la experiencia mínima requerida.	Se otorgará el máximo de 40 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años, después de la mínima requerida en el perfil, planificación vinculados a proyectos de inversión en el sector público financiados con fuentes de endeudamiento del BIRF o BID, otorgándose a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	40
Experiencia con proyectos y/o programas de fondos concursables financiados por el Banco Mundial.	Se otorgará el máximo de 25 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años realizando actividades con proyectos y/o programas de fondos concursables financiados por el Banco Mundial, otorgándose a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	25
Experiencia en formulación, seguimiento o evaluación de programas o proyectos de inversión pública	Se otorgará el máximo de 20 puntos al postulante que acredite la mayor cantidad de años realizando actividades en formulación, seguimiento o evaluación de programas o proyectos de inversión pública, otorgándose a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	20
Capacitación en gestión pública y/o proyectos de inversión pública y/o planeamiento estratégico	Maestría gestión pública y/o proyectos de inversión pública y/o planeamiento estratégico (culminado)	15
	Maestría en gestión pública y/o proyectos de inversión pública y/o planeamiento estratégico (estudios o egresado)	10
	Diplomado en gestión pública y/o proyectos de inversión pública y/o planeamiento estratégico	5
TOTAL		100

10. SUPERVISOR

El Consultor reportará su gestión, al Coordinador Adjunto, a través de informes de avances mensuales. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el año, de corresponder.

11. CONFLICTO DE INTERES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>